

V

Decreto No. 14/2007

Intendencia

Yasenhamp / 4 de Agosto de 2007.

Señalado:

Que el día 24/08/2007, se festeja el 101º Aniversario de la fundación de Yasenhamp.

Considerando:

Que es justo rendir honores a quienes con su visión y posibilidadaron que hoy tengamos un pueblo en progreso.

Que es necesario dictar una norma legal que autorice un Asunto Administrativo en homenaje a los fundadores de nuestro pueblo.

Por ello:

El Presidente de la honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Yielq Yasenhamp.

Decreto

Art. 1º) Declárese Asunto Administrativo y Escolar el día viernes 24 de Agosto del corriente, con motivo de festejarse

400



el 101º Aniversario de la fundación de nuestro pueblo
Art. 2º) Elevarse copia del presente a las Instituciones
afines, e invitase a las Entidades Públicas en general
adherirse a dicho festejo.

Art. 3º) Que se conozca, registrese, publique.


HORACIO J. MEDVESCIGH
Secretario




RUBÉN N. VELEK